

ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



ACTA N° 02_839000495_20160301

En el Municipio de Maicao La, el 1° del mes de marzo del 2016 a las 8:00.a.m., en la Oficina de Información y Atención al Usuario de la **EPSI ANAS WAYUU** de esta localidad, se efectuó reunión con la participación de los representantes de **Asociación Nacional de Afiliados WANAWAS WAKUAIPA** y Alianza de Usuarios del Municipio de Maicao y la funcionaria **DELSYS HERNANDEZ IGUANAN**, Jefe de Información y Atención al Usuario en la que se desarrolló el siguiente orden día:

- 1.- Oración a Dios
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Conversatorio sobre Los Mecanismos de acceso a los servicios de Salud y Red prestadora de la EPSI ANAS WAYUU.
- 4.- Sugerencias y Compromiso

DESARROLLO:

1. La oración a Dios fue realizada por el señor VICENTE BOCANEGRA DE ORO, presidente de la Alianza de Usuarios del Municipio de Maicao y representante ante Consejo directivo de la EPSI ANAS WAYUU.

2. La lectura de la Acta N° 01_839000495_020160301 fue realizada por el señor VICENTE BOCANEGRA DE ORO, cuando se concluye con este ejercicio, se pregunta a los participantes si hay alguna objeción la cual debe notificarlo de manera inmediata, ante la no respuesta de los presentes, paso seguido es aprobada por todos.

3.- Se inicia el conversatorio con preguntas sobre el tema referente a los Mecanismos de acceso a los servicios de salud, para evaluar el conocimiento que tienen los participantes sobre este, en la se observa que hay manejo del mismo por los miembros de la Asociación y Alianza, por lo que se efectúa explicación por parte de la funcionaria de la EPSI ANAS WAYUU algunos aspectos importantes que se describen en el Decreto 4747 del 2007 y la resolución 3047 del 2008, referentes a la regulación algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de los servicios de salud, es decir que con lleva a trámite de autorizaciones de servicios de salud tanto a nivel de urgencia, hospitalario y ambulatorio, se hace énfasis en la obligación que tiene tanto las EPS y la IPS para la gestión de servicios de salud sin que se vea el usuario obligado tramitar ante las entidades comprometidas.

ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



Se enuncia como se accede a la consulta médica general, consulta de odontología, programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad debe solicitar su cita a través de la línea telefónica y/o de manera personalizada directamente en la IPS y Hospitales sistema de salud, sin necesidad que los usuarios asistan a tempranas horas del día a solicitar el servicio.

También es tema de discusión por parte de los participantes como acceder a los servicios y tecnologías no incluido en plan de beneficios, que se había tratado en la reunión anterior referente a la aplicación de la Resolución 1479 del 2015 y que aun la Secretaria Departamental de Salud de la Guajira no responde ante las autorizaciones por el Comité técnico Científico, y por lo que la EPSI ANAS WAYUU, ha tenido que responder por varias quejas de los afiliados radicadas ante la Superintendencia Nacional de Salud. La funcionaria DELSYS HERNANDEZ IGUARAN, Jefe de Informacion y Atención al Usuario, reporta que la entidad continuará haciendo todo lo posible por continuar insistiendo ante el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud para que la entidad territorial cumpla con lo determinado en la norma descrita arriba.

4. SUGERENCIAS y COMPROMISOS:

- ✓ La EPSI ANAS WAYUU, se compromete a continuar socializando a todos sus afiliados los mecanismos de acceso, para que no le sean vulnerados los derechos en salud, cuando requieran los servicios de salud en todos sus niveles de atención.
- ✓ La Asociación Nacional y la Alianza de usuarios, también de acuerdo a lo expuesto notifican que ellos continuaran orientando y exigiendo a la EPSI y la red de servicios de salud contratada para que el afiliado puedan acceder sin barreras a la atención que requiere.

La reunión concluye a las 9: 45 a.m. Se anexan firmas de los asistentes.

REGISTRO DE ASISTENCIA



Municipio: Moisano Fecha: 05. Marzo 2016 Temas Tratados: Conversación Mecanismo de Acceso a los Servicios y Red de Servicios Salud EPSJ.

| N° | Nombres | Apellidos | N° de Identificación | Dirección | Celular/Telefono | Entidad a la que Representa | Firma o Huella |
|----|---------------|----------------|----------------------|------------------|------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | Jairo | POLO MORENO | 9280042 | C7C956 | 3186494102 | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 2 | Vicente Albad | Barriga De Cho | 15,235,525 | K779-56 | 3162854698 | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 3 | Roberto | Molina Chaves | 3901983 | K1149-50 | 3042929681 | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 4 | Fernando | Tovar Guerra | 5188328 | C/623N:1802 | 3009911945 | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 5 | ANCISAR | Estrada Sierra | 3951653 | Calle X N° 21-50 | | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | Daly | Hernandez | 36.587.894 | Calle HN° 1738 | 3167534623 | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 9 | Guar | Rodriguez Par | 179901608 | Calle N° 5-15 | 179901658 | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 10 | Editha | Mora | 40789062 | Calle 6H/1317 | 7005919088 | ANXA | <i>[Signature]</i> |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | |

Funcionarios